



MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY

Cuna del Prócer Cap. Mauricio José Troche
Avda. Carlos Antonio López c/Independencia Nacional
Tel. 048-210.227
Canindeyú-Paraguay



INFORME DE EVALUACIÓN RECTIFICATIVO

**LLAMADO A LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N° 21/2025
"CONSTRUCCION DE LOMADAS CON SEÑALIZACION EN DIVERSAS CALLES DEL
CASCO URBANO DE CURUGUATY", ID N° 467128.**

Villa Curuguaty, 08 de setiembre del 2025.

Señor: Intendente Municipal

Se eleva el presente informe, relacionado con las ofertas presentadas en el marco del llamado a **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N° 21/2025 "CONSTRUCCION DE LOMADAS CON SEÑALIZACION EN DIVERSAS CALLES DEL CASCO URBANO DE CURUGUATY", ID N° 467128.**

La evaluación del comité, es efectuada de acuerdo a lo establecido en los Art. 37, 50, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y demás concordantes de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas, los Art. 31,69,71,73,75,76,77,78,79,80,81,82 y demás concordantes del Decreto N° 2264/2024 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas". Asiste a este Comité la responsabilidad de expresar una opinión sobre las ofertas presentadas determinando si éstas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

- a- El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenados y firmados.
- b- La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.
- c- Los documentos que acrediten la existencia del oferente.
- d- Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.
- e- Los documentos que la DNCP disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

ACTO DE APERTURA

Según Acta de Apertura de Ofertas Electrónica a los 22 días del mes de agosto del año 2025, en la sede de la Municipalidad de Villa Curuguaty, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

OFERENTES	RUC N°
FERNANDO DANIEL PAREDES EYDANS	5504900-1
HUGO MARCIANO ORTIZ IBARRA	2250127-4

ANÁLISIS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Basándonos en el siguiente **Art. 79°. Decreto 2264/2024 Documentos Sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial:**

- a- El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenado y firmado.
- b- La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.
- c- Los documentos que acrediten la existencia del oferente.
- d- Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.
- e- Los documentos que la DNCP disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

A continuación se realiza la evaluación de los documentos Sustanciales.


Lic. Mercedes Carolina Candia Santacruz
Tesorera
Municipalidad de Villa Curuguaty




Lic. Liza Mabel Roa Escurre
Secretaria Privada



MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY

Cuna del Prócer Cap. Mauricio José Troche
Avda. Carlos Antonio López c/Independencia Nacional
Tel. 048-210.227
Canindeyú-Paraguay



REQUISITOS MINIMOS	FERNANDO DANIEL PAREDES EYDANS - RUC: 5504900-1	HUGO MARCIANO ORTIZ IBARRA - RUC: 2250127-4
Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE	NO CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE	CUMPLE
Los documentos que acrediten la existencia del oferente.	CUMPLE	CUMPLE
Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE	CUMPLE

Respetando el Orden de Llegada de ofertas y verificando las documentaciones de la empresa oferente **FERNANDO DANIEL PAREDES EYDANS – RUC.:5504900-1**, ha presentado de manera correcta cada uno de los documentos de carácter sustancial.

Con relación a la empresa oferente **HUGO MARCIANO ORTIZ IBARRA – RUC.:2250127-4**, si bien presenta la totalidad de documentaciones de carácter sustancial, el FORMULARIO DE OFERTAS presentado no corresponde al formulario estándar actualizado, pues el citado documento según se observa omite o no contiene el número de ID del llamado de referencia, en tanto que el descargado directamente del SICP incluye el dato, siendo este ultimo de carácter fundamental ya que mediante el presente documento la empresa asume la obligación ante la convocante de mantener su oferta por un periodo de tiempo. El comité considera que el documento presentado resulta insatisfactorio. Por lo expuesto se procede al rechazo de la oferta de la empresa **HUGO MARCIANO ORTIZ IBARRA – RUC.:2250127-4**, de conformidad al Decreto 2264/24, artículo 75 numeral 2) Evaluación basada en precio. 2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Se deja constancia que la oferta correspondiente a la empresa **HUGO MARCIANO ORTIZ IBARRA – RUC.:2250127-4**, será evaluada hasta el presente punto, por lo que los demás criterios serán aplicados únicamente a la empresa que prosiga en evaluación.

EVALUACIÓN DE ACUERDO A LA CAPACIDAD LEGAL.

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar


Lic. Mercedes Carolina Candia Santacruz
Tesorera
Municipalidad de Villa Curuguaty




Lic. Liza Mabel Roa Escurre
Secretaría Privada



MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY

Cuna del Prócer Cap. Mauricio José Troche
Avda. Carlos Antonio López c/Independencia Nacional
Tel. 048-210.227
Canindeyú-Paraguay



- propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
 4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
 5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
 6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
 7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Al respecto se informa cuanto sigue: El comité evaluador verifico a través de la página www.sfp.gov.py/vchgo de manera a verificar si los oferentes se encuentran comprendidos dentro de las prohibiciones o limitaciones observando lo siguiente:

Nº	Nombre y apellido	Cédula de identidad	Constancia Nº
1	FERNANDO DANIEL PAREDES EYDANS	5.504.900	245

Según información extraída del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) no registra datos.

Por tanto, no está dentro de las inhabilidades citadas más arriba y se encuentra en posibilidad de presentar ofertas para el presente proceso realizado por la convocante.

ANALISIS DE LA PLANILLA DE OFERTAS

A continuación, se procederá al análisis de los precios ofertados, para determinar los errores aritméticos, se realizará la notificación correspondiente al oferente en el caso de que la oferta contenga algunos errores en base al Decreto N° 2264/24 que expresa cuanto sigue..... *siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada.*

A ese efecto el encargado de la evaluación emplazara por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable conforme con lo establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. Siempre que no se viole el principio de igualdad, el encargado de la evaluación podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria.


Lic. Mercedes Carolina Candón Santacruz
Tesorera
Municipalidad de Villa Curuguaty




Lic. Liza Mabel Roa Escurre
Secretaría Privada



MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY

Cuna del Prócer Cap. Mauricio José Troche
Avda. Carlos Antonio López c/Independencia Nacional
Tel. 048-210.227
Canindeyú-Paraguay



Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la presentación de la documentación sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos por la DNCP.

Nº	OFERENTE	Monto total de la oferta
1	FERNANDO DANIEL PAREDES EYDANS - RUC: 5504900-1	Gs. 90.545.400

Al respecto, el análisis de los precios ofertados se menciona que la oferta presentada por la empresa no registra error aritmético ni omisiones.

MARGEN DE PREFERENCIAS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a. Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

El oferente FERNANDO DANIEL PAREDES EYDANS - RUC: 5504900-1, cuenta con el Certificado de Origen y Empleo Nacional, verificado en la página www.vue.org.py.



VUE
VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN



MINISTERIO DE
INDUSTRIA Y
COMERCIO
PARAGUAY

PARAGUAY
TETÁ MBA'E'APOPY
HA ÑEMU
MOTENONDEHA



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

[Cerrar sesión](#)

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	203589	467128	1047150	VerCertificado	Autorizado,	05/08/2025 16:12:19	55049001	FERNANDO DANIEL PAREDES EYDANS
Servicio	203260	467128	1046401	VerCertificado	Autorizado,	30/07/2025 15:34:55	22501274	HUGO MARCIANO ORTIZ YBARRA

Total Row Count in Report- 2

Row(s) 1 - 2

En vista a que se cuenta con un solo oferente que sigue en la etapa de evaluación se omite realizar el ordenamiento de ofertas con el presente criterio atendiendo a que no afectara el Orden.

Lic. Mercedes Carolina Candia Santacruz
Tesorera
Municipalidad de Villa Curuguaty



Lic. Liza Mabel Roa Escurre
Secretaria Privada



MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY

Cuna del Prócer Cap. Mauricio José Troche
Avda. Carlos Antonio López c/Independencia Nacional
Tel. 048-210.227
Canindeyú-Paraguay



ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro.

Análisis de precios ofertados a la oferta de la empresa **FERNANDO DANIEL PAREDES EYDANS - RUC: 5504900-1:**

CUADRO DE ANALISIS DE PRECIOS									
Ítem	Descripción	Empresa con el precio más bajo	Cantidad	Precio Referencial	Precio Ofertado	Precio (mínimo) no menor del 20% del referencial	Precio (máximo) no mayor del 10% del referencial	Precio no menor del 20% y no mayor del 10% (cumple: si o no)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Preparación de obra	JP Construcciones	1,00	492.866	442.800	394.293	542.152	SI	442.800
2	Lomadas de Hormigón sobre Avenida Curupayty y Nanawa /Frente a Cancha Troche	JP Construcciones	1,00	4.865.000	4.378.500	3.892.000	5.351.500	SI	4.378.500
3	Lomadas de Hormigón sobre Calle Mayor Ramos Alfaro y Eusebio Ayala /Costado de Seccional Colorada	JP Construcciones	3,00	4.865.000	4.378.500	3.892.000	5.351.500	SI	13.135.500
4	Lomadas de Hormigón sobre Avenida Curupayty y Boqueron	JP Construcciones	4,00	4.865.000	4.378.500	3.892.000	5.351.500	SI	17.514.000
5	Lomadas de Hormigón sobre Avenida Eusebio Ayala y Paraguay Independiente /Frente a Clínica Irala	JP Construcciones	4,00	4.865.000	4.378.500	3.892.000	5.351.500	SI	17.514.000
6	Cartel de Señalización - 2 unidades por Lomada	JP Construcciones	24,00	1.710.458	1.539.000	1.368.367	1.881.504	SI	36.936.000
7	Limpieza de obra	JP Construcciones	1,00	694.528	624.600	555.622	763.980	SI	624.600
TOTAL								90.545.400	

Con relación a este punto se menciona que el oferente detallado en el cuadro precedente ha presentado su oferta dentro de los márgenes establecidos en la normativa vigente.


Lic. Mercedes Carolina Candio Santacruz
Tesorera
Municipalidad de Villa Curuguaty




Lic. Liza Mabel Roa Escurre
Secretaria Privada



MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY

Cuna del Prócer Cap. Mauricio José Troche
Avda. Carlos Antonio López c/Independencia Nacional
Tel. 048-210.227
Canindeyú-Paraguay



ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS FORMALES

Por lo tanto procederemos a evaluar los documentos de carácter formal del oferente, **JP CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS de FERNANDO PAREDES EYDANS - RUC: 5504900-1**, considerada con mejor precio.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	FERNANDO DANIEL PAREDES EYDANS - RUC: 5504900-1
1. Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE
5. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE
7. Declaración Jurada de Declaración de Personas, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	CUMPLE
DOCUMENTOS LEGALES	
Oferentes Individuales. Personas Físicas	FERNANDO DANIEL PAREDES EYDANS - RUC: 5504900-1
1. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC (*)	CUMPLE
3. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA
DOCUMENTOS LEGALES	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	JFERNANDO DANIEL PAREDES EYDANS - RUC: 5504900-1
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	NO APLICA
5. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	NO APLICA
6. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	NO APLICA
7. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NO APLICA
CAPACIDAD FINANCIERA	
REQUISITOS MINIMOS	FERNANDO DANIEL PAREDES EYDANS - RUC: 5504900-1
Coefficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados.2022-2023-2024.	CUMPLE
Coefficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0.80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2022-2023-2024.	CUMPLE
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la	CUMPLE


Lic. Mercedes Carolina Candia Santacruz
Tesorera
Municipalidad de Villa Curuguaty




Lic. Liza Mabel Roa Escurre
Secretaria Privada



MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY

Cuna del Prócer Cap. Mauricio José Troche
Avda. Carlos Antonio López c/Independencia Nacional
Tel. 048-210.227
Canindeyú-Paraguay



construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20%	
DOCUMENTOS REQUERIDOS	FERNANDO DANIEL PAREDES EYDANS - RUC: 5504900-1
Autorización para pedir referencias a las entidades bancarias financieras o comerciales, de las que el oferente es cliente. La misma debe indicar claramente el o los nombres de las entidades bancarias y/o financieras, el número de cuenta y el número de teléfono para contacto. La convocante se reserva el derecho de efectuar las consultas pertinentes, en caso necesario.	CUMPLE
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco, financiera o comercial de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	CUMPLE
c. Balance General y Estado de Resultados de los años: 2022-2023-2024, debidamente firmado por el contador responsable y por el propietario o representante legal de la empresa.	CUMPLE
EXPERIENCIA GENERAL REQUERIDA	
REQUISITOS MINIMOS	FERNANDO DANIEL PAREDES EYDANS - RUC: 5504900-1
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50%	CUMPLE
DOCUMENTOS REQUERIDOS	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	CUMPLE
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECIFICA REQUERIDA	
REQUISITOS MINIMOS	FERNANDO DANIEL PAREDES EYDANS - RUC: 5504900-1
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [1] contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un [50%] por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período comprendido entre 2022 al 2024, en las siguientes actividades clave: Construcción de lomadas con señalización. Como mínimo se requiere la presentación de (tres) copias de contratos con sus correspondientes actas de recepción definitiva, que contengan las actividades clave señaladas, cuya sumatoria alcance como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado. Deberán contar todos con las actas de recepción definitiva para las obras efectivamente culminadas, o la certificación de la obra debidamente aprobada, en el porcentaje de avance requerido para las obras que se encuentren en ejecución.	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	CUMPLE
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato	NO APLICA
CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	FERNANDO DANIEL PAREDES EYDANS - RUC: 5504900-1


Lic. Mercedes Carolina Cando Santacruz
Tesorera
Municipalidad de Villa Curuguaty




Lic. Liza Mabel Ros Escurre
Secretaria Privada



MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY

Cuna del Prócer Cap. Mauricio José Troche
Avda. Carlos Antonio López c/Independencia Nacional
Tel. 048-210.227
Canindeyú-Paraguay



Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. Director de Obra: Arquitecto o Ingeniero Civil matriculado para dirigir la obra, con 3 (tres) años de experiencia a partir de la expedición del título universitario. Los personales clave deberán permanecer en el sitio de obras durante la ejecución de los trabajos.	CUMPLE
DOCUMENTOS REQUERIDOS	
1. Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE
3. Fotocopias de Contratos que demuestren la experiencia del jefe o superintendente de obras.	CUMPLE
4. Declaración Jurada en la que el oferente se compromete a emplear en la obra el 70% de personales domiciliados en el Distrito de Villa Curuguaty.	CUMPLE
5. Cartas compromisos de aceptación y de permanecer en sitio de obras de personales en cargos claves.(Director de obras y Jefe o Superintendente de obras).	CUMPLE
CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	
REQUISITOS MINIMOS	FERNANDO DANIEL PAREDES EYDANS - RUC: 5504900-1
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Camión volquete, Mezcladora de hormigón, Equipos de compactación, Equipos de soldadura, Equipos de señalización, Equipos de seguridad. Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	CUMPLE
DOCUMENTOS REQUERIDOS	
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	CUMPLE

Con relación al análisis de los documentos formales; el Comité Evaluador de la Municipalidad ha solicitado al oferente **FERNANDO DANIEL PAREDES EYDANS - RUC: 5504900-1**, la presentación de las siguientes documentaciones: Certificado de Cumplimiento Tributario emitido por la DNIT y Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social emitido por el IPS, presentando dichas documentaciones en tiempo y forma. El Comité procedió a verificar a través del sistema la validez de dichos documentos y según informaciones extraídas se encontraban al día con sus obligaciones correspondientes.

ACLARACIONES DE OFERTA

No se ha realizado ninguna solicitud de aclaración de Oferta.

ASPECTO OBSERVADOS EN EL ACTA DE APERTURA

La empresa oferente **HUGO MARCIANO ORTIZ IBARRA – RUC: 2250127-4**, ha realizado observaciones en el acto de apertura según consta en acta.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 54 y 55 de la Ley N° 7021/22 y los Artículos 75 y 78 del Decreto N° 2264/2024 este comité, **RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN** del llamado a **LICITACION DE MENOR**


Lic. Mercedes Carolina Candia Santacruz
Tesorera
Municipalidad de Villa Curuguaty




Lic. Liza Mabel Roa Escurre
Secretaria Privada



MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY

Cuna del Prócer Cap. Mauricio José Troche
Avda. Carlos Antonio López c/Independencia Nacional
Tel. 048-210.227
Canindeyú-Paraguay



CUANTIA NACIONAL (MCN) N° 21/2025 "CONSTRUCCION DE LOMADAS CON SEÑALIZACION EN DIVERSAS CALLES DEL CASCO URBANO DE CURUGUATY", ID N° 467128, por un monto de Gs. 90.545.400 (Guaraníes Noventa Millones Quinientos Cuarenta y Cinco Mil Cuatrocientos) a la firma **FERNANDO DANIEL PAREDES EYDANS** - RUC: 5504900-1, por ser la única oferta y cumplir con los criterios técnicos, económicos y legales establecidos en el PBC.-

Finalmente, queda a criterio de la máxima autoridad resolver las adjudicaciones, conforme a lo establecido en el Art. 55 de la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas".-

Es nuestro informe.


Lic. Mercedes Carolina Candia S.
Tesorera
Miembro del Comité de Evaluación




Lic. Liza Mabel Roa Escurra
Secretaria Privada
Miembro del Comité de Evaluación